

## INFORME ANUAL 2018

En la legislatura 2018 se aprobaron 187 decretos y destacan los proyectos y mociones más importantes durante el año 2018. A continuación, detallamos las leyes aprobadas durante el periodo 2014-2018

El total de decretos aprobados anualmente en los 4 años anteriores es el siguiente:

2014	2015	2016	2017	2018
152	170	188	143	187

Excepto por el 2016 que se aprobaron 188 Decretos, en relación a los 4 años anteriores, en el 2018 es cuando más decretos se han aprobado.

Entre los decretos más importantes aprobados en el 2018 destacan los siguientes:

**1. DECRETO No. 5-2018.-** Del 15 de febrero de 2018

**ACUERDO No.06 DGAJTC** de fecha 11 de Mayo de 2016, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, mismo que contiene el **"PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA AL ARTÍCULO 83 BIS" CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (CONVENIO DE CHICAGO)** (DESPACHO PRESIDENCIAL)

(ACTA No. 5) (SANCIONADO EL 12/04/2018) **(Publicado el 2 de Mayo de 2018, Gaceta No. 34,629)**. Referente a que cuando una aeronave matriculada en un Estado contratante sea explotada de conformidad con un contrato de arrendamiento, fletamento o intercambio de aeronaves, o cualquier arreglo similar, por un explotador que tenga su oficina principal o, de no tener tal oficina, su residencia permanente en otro Estado contratante, el Estado de matrícula, mediante un acuerdo con ese otro Estado, podrá transferirle todas sus funciones y obligaciones o parte de las mismas como Estado de matrícula con respecto a dicha aeronave, según los Artículos 12, 30, 31 y 32, párrafo a). El Estado de matrícula quedará relevado de su responsabilidad con respecto a las funciones y obligaciones transferidas.

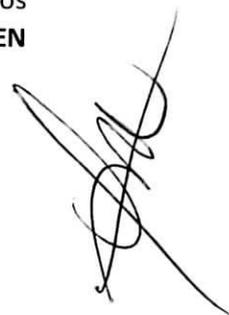


2. **DECRETO No. 6-2018.-** Del 15 de Febrero de 2018 Acuerdo Ejecutivo No.0009-DGAJT-2016, **ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS.** (DESPACHO PRESIDENCIAL) (ACTA No. 5) (SANCIONADO EL 20/3/2018)(Publicado el 28 de Abril de 2018, Gaceta No. 34,627)
3. **DECRETO No. 7-2018.-** Del 15 de febrero de 2018 **ACUERDO No. 31-DGTC**, Tegucigalpa, M.D.C., 23 de septiembre de 2015, que contiene el **"ACUERDO SOBRE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA"** (DESPACHO PRESIDENCIAL) (ACTA No. 5) (SANCIONADO EL 20/03/2018) (Publicado el 28 de abril de 2018, Gaceta No. 34,627)
4. **DECRETO No. 8-2018.-** Del 15 de Febrero de 2018 **ACUERDO No. 0002- DGAJT – C- 2017**, de fecha de 16 de febrero de 2017, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, mismo que contiene el **"ENMIENDA DEL PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO"** (DESPACHO PRESIDENCIAL) (ACTA No. 5) (SANCIONADO EL 12/04/2018) (PUBLICADO EL 18/05/2018, GACETA No.34,643)
5. **DECRETO No. 9-2018.-** Del 15 de febrero de 2018 **ACUERDO No. 0003-DGTC "CONVENIO PARA LA PROTECCION Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE MARINO DE LA REGION DEL GRAN CARIBE (CONVENIO DE CARTAGENA) Y SUS PROTOCOLOS".** (DESPACHO PRESIDENCIAL) (ACTA No. 5) (SANCIONADO EL 8/03/2918) (PUBLICADO EN LA GACETA No.34,641 DEL 16/05/2018)
6. **DECRETO No. 17-2018.-**Del 6 de marzo de 2018 **ACUERDO No. 29-DGTC**, del 05 de diciembre de 2011, que contiene el **CONVENIO SOBRE COOPERACIÓN PARA LA SUPRESIÓN DE TRÁFICO ILÍCITO MARITIMO Y AÉREO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS EN EL ÁREA DEL CARIBE.** (DESPACHO PRESIDENCIAL) (ACTA No. 6) (SANCIONADO EL 12/04/2018) (PUBLICADO EL 19/05/2018, GACETA No.34,644)
7. **DECRETO No. 38-2018.-**Del 2 de mayo de 2018. Reformar el Artículo 3 del Decreto No. 32-2018 de fecha 21 de marzo de 2018, de las **DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA**, Decreto No. 141-2017 de fecha 18 de enero de 2018, en donde autoriza a las Municipalidades a que apliquen **AMNISTÍA**



**MUNICIPAL** a las Multas, recargos e intereses sobre las deudas de los Impuestos Municipales generados hasta el 31 de diciembre de 2017, Impuestos Sobre Bienes Inmuebles, etc. Hasta el 30 de Julio de 2018. (VICE PTE. ANTONIO CESAR RIVERA) (ACTA No. 11) **(Publicado el 9 de mayo de 2018, Gaceta No. 43,635)**

8. **DECRETO No. 39-2018.**-Del 02 de mayo de 2018. Adicionar el Artículo 34-A del Decreto No. 106-2006 de fecha 31 de agosto de 2006, contentivo de la **LEY DE TARJETAS DE CRÉDITO**. (REYNALDO GEOVANNY EKÓNOMO). -(ACTA No. 11) (SANCIONADO EL 17/05/2018) (PUBLICADO EL 4/06/2018, GACETA No.34,657)
  
9. **DECRETO No. 40-2018.**-Del 2 de mayo de 2018. Interpretar el Artículo 52 de la **LEY DE EFICIENCIA EN LOS INGRESOS Y GASTO PÚBLICO**, contenido en el Decreto No. 113-2011 de fecha 24 de junio de 2011 en relación a los Ingresos no gravables. (REYNALDO GEOVANNY EKÓNOMO). (ACTA No. 11)
  
10. **DECRETO No. 47-2018.**-Del 07 de junio de 2018. Autorizar al Banco Nacional Agrícola (**BANADESA**), para que inicie el proceso de refinanciar y readecuar las deudas de todos los productores de Granos Básicos que mantengan saldos vencidos en la cartera de los **FONDOS PARA LA RECONVERSIÓN DE FINCAS PRODUCTORAS DE GRANOS BÁSICOS (FIMA) Y FIDEICOMISO DE PRODUCTIVIDAD DE GRANOS BÁSICOS**, los saldos a readecuar serán las carteras vencidas al 31 de diciembre del año 2014. (FRANCISCO JAVIER PAZ) (ACTA No. 13)(**SANCIONADO EL 6/08/2018) (PUBLICADO EN LA GACETA No.34,707 DEL 1/08/2018)**
  
11. **DECRETO No. 48-2018.**-Del 07 de junio de 2018. Reformar el Artículo 3 del Decreto No. 32-2018 de fecha 21 de marzo de 2018, de las **DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA**, Decreto No. 141-2017 de fecha 18 de enero de 2018, en donde autoriza a las Municipalidades a que apliquen **AMNISTÍA MUNICIPAL** a las Multas, recargos e intereses sobre las deudas de los Impuestos Municipales. (VICE PTE. ANTONIO CESAR RIVERA) (ACTA No.13) **(PUBLICADO EN GACETA No.34,721 DEL 17/08/2018)**



12. **DECRETO No. 49-2018.**-Del 07 de junio de 2018. Derogar el **Artículo 335-B del CÓDIGO PENAL VIGENTE**, contenido en el Decreto No. 6-2017 de fecha 22 de febrero de 2017. (**LEY BOZAL**). (**SCHERLY MELISSA ARRIAGA**) (ACTA No. 13)
13. **DECRETO No. 50-2018.**-Del 07 de junio de 2018. Crear la **ADUANA TERRESTRE DENOMINADA MOCALEMPA**, estará ubicada a inmediaciones del **PUENTE LA INTEGRACIÓN**, Frontera entre la República de El Salvador y la República de Honduras, en la Mancomunidad de **MOCALEMPA, Departamento de Lempira**. (**SALVADOR VALERIANO PINEDA**). (ACTA No. 13)
14. **DECRETO No. 51-2018.**-Del 07 de junio de 2018. **AMNISTÍA TRIBUTARIA Y ADUANERA**, referente a obligaciones y pagos que debieron hacerse antes del 31 de diciembre de 2017, sobre las obligaciones tributarias o aduaneras referente a los periodos Fiscales en los Tributos Internos correspondientes a los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, y, periodos fiscales en tributos aduaneros correspondiente a los años 2014, 2015, 2016 y 2017. (DESPACHO PRESIDENCIAL) (ACTA No. 13) (**Publicado el 6 de octubre 2018, Gaceta No.34,762**)
15. **DECRETO No. 66-2018.**-Del 17 de Julio de 2018. Reformar por Adición el Decreto No.155-2015 de la **LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE DE HONDURAS**, adicionando el Artículo 70-A, relacionado a la Dispensa en el pago del pasaje en los medios de transporte público, terrestre, colectivo desde su lugar de origen hasta el destino donde se encuentre el centro hospitalario o médico especialista al que ha sido remitido, a toda persona proveniente del área rural, que haya sido atendido en un Centro de Salud u Hospital Regional o de área y que por requerir de un servicio de salud especializado, sea remitido a un Hospital Nacional y no cuente con los medios necesarios para sus traslados, siempre y cuando presente la nota de remisión con su respectiva firma y sello. (**MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ**) (ACTA No. 14)
16. **DECRETO No.92-2018.**- Del 30 de agosto de 2018 Reformar los Artículos 14, 26, 34 y 39, de la **LEY DEL SISTEMA DE FONDOS DE GARANTÍA RECÍPROCAS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS**



**MIPYMES, VIVIENDA SOCIAL Y EDUCACIÓN TÉCNICA-PROFESIONAL**, contenidos en el Decreto No. 205-2011, de fecha 15 de noviembre de 2015. **(CREACIÓN FONDO DE GARANTÍA SECTOR CAFETERO A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD ADMINSTRADORA DEL FONDO DE GARANTÍA RECÍPROCA (CONFIANZA) Y APORTACIÓN DE BANHPROVI POR L.300 MILLONES DE LEMPIRAS)**. (DESPACHO PRESIDENCIAL). (ACTA No. 18)

17. **DECRETO No.101-2018**.-Del 25 de septiembre de 2018 **LEY DE CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS**. (JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO) (ACTA No.20)
  
18. **DECRETO No.102-2018**.-Del 25 de septiembre de 2018 **LEY ESPECIAL DE ADOPCIONES**, la presente ley tiene por objeto establecer el Marco Jurídico e Institucional ESPECIAL EN MATERIA DE ADOPCIONES. (DESPACHO PRESIDENCIAL) (ACTA No.20)
  
19. **DECRETO No.103-2018**.-Del 25 de septiembre de 2018 **INTERVENIR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP)**; a través de una **JUNTA INTERVENTORA**, integrada por tres (3) miembros Propietarios y dos (2) Alternos, electos por el Congreso Nacional, de los cuales habrá un miembro coordinador designado por el Pleno del Poder Legislativo. Los Integrantes de la Junta Interventora se desempeñarán de forma exclusiva en la gestión de intervención. (FELICITO AVILA ORDOÑEZ) (ACTA No.20) (Publicado el 10 de octubre 2018, Gaceta No.34,765)
  
20. **DECRETO No.105-2018**.-Del 27 de septiembre de 2018. Declarar el último sábado de octubre de cada año, como el **DÍA DE LA CRUZADA “NIÑOS A UNA VOZ”**, con el fin de fortalecer y continuar con el trabajo que este proyecto ha venido desarrollando con la niñez, brindándoles una enseñanza integral, que permite la formación de hombres y mujeres que impulsarán cambios a todo nivel en esta sociedad. (SRIO. JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA) (ACTA No. 21)
  
21. **DECRETO No.119-2018**.-Del 7 de noviembre de 2018 **LEY DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL**. (DESPACHO PRESIDENCIAL) (ACTA No. 23)
  
22. **DECRETO No.120-2018**.-Del 7 de noviembre de 2018 Declarar de interés público, la inclusión de la Vacuna **contra la HEPATITIS “A”** en el **PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)**, que contempla el Decreto No. 288-2013 de la **LEY DE VACUNAS**



**DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS. (SECRETARIO JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO) (ACTA No. 23)**

- 23. DECRETO No.131-2018.-** Del 7 de noviembre de 2018 **LEY DE CONTRIBUCIÓN SOCIAL DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA. (HONDUPALMA, LEY DE COOPERATIVAS DE HONDURAS)** (DESPACHO PRESIDENCIAL) **(ACTA No. 23)**
- 24. DECRETO No.145-2018.-** Del 7 de noviembre de 2018. **LEY DE APOYO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.** (DESPACHO PRESIDENCIAL) **(ACTA No. 23)**
- 25. DECRETO No.157-2018.-** Del 27 de Noviembre de 2018. Interpretar el Alcance del Beneficio de la **AMNISTÍA VEHÍCULAR**, contenido en el Decreto No. 51-2018 de fecha 7 de Junio de 2018, en el sentido de que es el único Decreto que debe aplicarse en las solicitudes relacionadas con la **AMNISTÍA VEHICULAR** en lo contemplado en el Artículo 5, Numeral 3) y 5) por lo tanto debe ser derogado el Decreto No. 129-2017 en lo concerniente al Artículo 5, Numeral 3)(CARLOS ROBERTO LEDEZMA).**(ACTA No. 25)**
- 26. DECRETO No.178-2018.-** Del 13 de diciembre de 2018. Ampliar el período de vigencia del Decreto No.136-2017 del 18 de enero de 2018, tendiente que la **COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**, debe coadyuvar en el proceso de consolidación de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (**DIDADPOL**). (SECRETARIO JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO)**(ACTA No. 27)**
- 27. DECRETO No.179-2018.-** Del 13 de Diciembre de 2018. Conceder **AMNISTÍA Y CONDONACIÓN A LOS CLIENTES DEL SERVICIO AUTÓNOMA NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**, ampliar el período de vigencia de la Amnistía contenido en el Artículo 10 del Decreto No. 51-2018 de fecha 07 de Junio de 2018, en el sentido de exonerar de Intereses, Multas y otros cargos adeudados por los abonados del SANAA, derivados del incumplimiento de las obligaciones generadas por consumo de dichos servicios al 31 de Diciembre de 2018, siempre y cuando éstos sean cancelados a más tardar el 31 de Diciembre de 2019. (SECRETARIO JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO) **(ACTA No. 27)**
- 28. DECRETO No.180-2018.-** Del 13 de diciembre de 2018. **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.** (FINANZAS)**(ACTA No. 27).**



**NOTA:** Además en el 2018 se eligieron a los siguientes funcionarios:

1. **DECRETO No. 69-2018.**-Del 17 de Julio de 2018. Eljese **FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA**, al Ciudadano **OSCAR FERNANDO CHINCHILLA BANEGAS** y como **FISCAL GENERAL ADJUNTO**, al Ciudadano **DANIEL ARTURO SIBRIAN BUESO**, a partir del 1 de septiembre del presente año, por un período de cinco (5) años, previo haber prestado la Promesa de ley correspondiente.

**(FELÍCITO AVILA ORDOÑEZ).(ACTA No. 14) (Publicado el 23 de Agosto de 2018, Gaceta No. 34,726).**

2. **DECRETO No. 70-2018.**-Del 17 de Julio de 2018. Eljese **PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**, a la Ciudadana **LIDIA ESTELA CARDONA**, para el período Constitucional comprendido desde de 29 de Julio de 2018 al 29 de junio de 2022, por un período de cuatro (4) años, y no puede ser reelegido. **(DAVID GUILLERMO CHÁVEZ MADISON) (ACTA No. 14) (PUBLICADO EL 27/07/2018, GACETA No.34,703)**

3. Interventores del Registro Nacional de las Personas.

**Mociones más importantes aprobadas en el 2018:**

**“MOCIÓN.** 1) Exhortar a la Señora Secretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, Abogada Karla Eugenia Cueva Aguilar, como responsable según la reforma de la **LEY MAPA**, a que terminen de urgencia el Reglamento de la mencionada Ley, aprobada por Decreto No.51-2016 de fecha 10 de Mayo de 2016 y publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” No.34,162, de fecha 15 de Octubre de 2016, el en vista de que han pasado dos (2) años consecutivos y aún no se ha emitido dicho Reglamento para la aplicación de dicha Ley.” **(SARA ISMELA MEDINA GALO) APROBADA (ACTA No.4) 06/02/2018**

**“MOCIÓN:** 1) Exhortar al Señor Coordinador General de Gobierno, Doctor Jorge Ramón Hernández Alcerro, a efecto de que se proceda a hacer una revisión del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL ESCUELA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, celebrado en fecha 10 de Julio de 2012, con el propósito de ampliar el contenido de sus cláusulas incorporando nuevas disposiciones relativas a la incorporación de nuevos equipos, instalaciones, edificaciones que faciliten la ampliación y el mejoramiento de los

servicios objeto del Convenio citado, señalándose la importancia y urgencia en virtud de la extensiva demanda por parte de los pacientes del Hospital; y, 2) Que el Señor Coordinador General de Gobierno, Doctor Jorge Ramón Hernández Alcerro, informe al Congreso Nacional, dentro de dos (2) meses sobre las medidas que se adopten.”

**(DENIS ARMANDO CASTRO BOBADILLA) APROBADO (ACTA No.5) 13/02/2018**

**(OFICIO No.CGG-313-2018 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO)**

**“MOCIÓN:** 1) Exhortar al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación, Abogado Marcial Solís Paz, analice la situación si es conveniente o no hacer examinar o evaluar nuevamente los exámenes psicométricos de todos los docentes; 2) Asimismo, el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación debe enviar al Congreso Nacional la posibilidad de poder subdividir las estructuras presupuestarias de las horas clases que se pueda ampliar; y, 3) Que la Presidencia del Congreso Nacional, nombró la Comisión Ordinaria de Educación, para darle seguimiento a la presente Moción”.

(MILTON JESÚS PUERTO OSEGUERA) APROBADA SUGERENCIA DORIS ALEJANDRINA GUTIÉRREZ) (ACTA No.6) 15/02/2018

**(OFICIO No.0701-SE-2018 DEL 20-03-2018. EDUCACIÓN)**

**“MOCIÓN:** 1) Exhortar al Señor Director del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Doctor Richard Zabrah, a fin de que considere la celebración de convenios con los patronos, para que éstos asuman el pago de las incapacidades y posteriormente se realice el cobro de éste al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) sobre la totalidad de las incapacidades otorgadas durante el mes; 2) Así como, exhortar a todos los titulares de las Secretarías de Estado, para que si no tienen ningún tipo de Convenio con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en los términos planteados en la presente moción, realicen las coordinaciones necesarias para adoptar buenas prácticas que colaboren a un pago oportuno de los salarios de los trabajadores, sin que se miren disminuidos por el pago tardío de un subsidio por incapacidad, haciendo especial énfasis cuando se refiera incapacidades por enfermedades crónicas o por maternidad; y, 3) Así mismo, hacer un llamado a todos los patronos para que consideren la posibilidad de realizar este tipo de prácticas y así garantizar que durante las incapacidades sus empleados reciban su remuneración en la fecha normal del pago de su salario.”

(DENIS ARMANDO CASTRO BOBADILLA) APROBADA (ACTA No.6) 21/02/2018

**(OFICIO No.1121-SE-2018 DEL 7/05/2018 EDUCACIÓN)**

**“MOCIÓN:** Exhortar al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Salud, Doctor Octavio Sánchez Midence, para que a través de la Región envíe una Comisión para hacer la campaña de vacunación a todos los Honorables Diputados propietarios y suplentes y todo el resto del personal del Congreso Nacional, con el fin de inmunizarnos para prevenir el contagio con el Virus H1N1.”

(NORMA EDINORA BROOKS) APROBADA

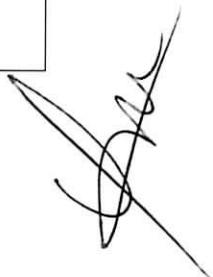
**"MOCIÓN:** 1) Exhortar a la Señora Secretaria de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Abogada María Dolores Agüero, para que dé a conocer en forma amplia, sobre las restricciones impuestas por el Gobierno de la República de Nicaragua a los hondureños para ingresar a ese país, tanto por la vía aérea, marítima y terrestre; si se han respetado los acuerdos o tratados suscritos y si la Cancillería ha protestado porque la hermana República de Nicaragua no ha respetado los Acuerdos suscritos sobre esta materia; 2) Además, a los Señores Diputados del Parlamento Centroamericano (PARLACÉN), a efecto de que promuevan iniciativas tendentes a la solución de este problema de carácter migratorio."

(JOSÉ CELÍN DISCUA ELVIR) APROBADA

**"MOCIÓN:** 1) Que dado los altos índices de violencia en los centros educativos y en la juventud, este Congreso Nacional, integre una Mesa de Trabajo compuesta por los sectores siguientes: a) Representantes de la Confraternidad Evangélica de Honduras; b) Representantes de la Iglesia Católica; c) Secretaría de Estado en el Despacho de Educación; y, d) Congreso Nacional a través de una Comisión Especial de Diputados (as) nombrada por el Presidente del Congreso Nacional; 2) Que dicha Comisión Especial tendrá como propósito, determinar una propuesta para establecer un mecanismo para la promoción de la lectura diaria de la Biblia a los estudiantes antes del inicio de labores diarias, jornadas de oración, consejería para padres y alumnos y otras actividades que surjan de esa mesa de trabajo, encaminadas a la inclusión de valores positivos y la prevención de violencia en la juventud, así como fomentar los principios de fortalecernos en concepto de la fe cristiana, independientemente del credo de cada quien en este país que garantiza el estado laico; 3) Exhortar a los sectores antes mencionados, para que designen sus representantes en la Mesa de Trabajo, los que trabajarán de manera conjunta con la Comisión de Diputados en la elaboración de la propuesta, y una vez concluido la designación deben presentar un Informe del trabajo realizado al Pleno de la Cámara Legislativa."

**MOCIÓN:** 1) Que la Comisión Ordinaria de Salud nombrada por el Señor Presidente del Congreso Nacional, haga una investigación con las autoridades competentes, en vista que ha mejorado el abastecimiento de medicamentos que está alrededor de un 80%, persiste un desabastecimiento de insumos y materiales médico quirúrgico, a esto se suma también la falta de disponibilidad de los exámenes de apoyo en el diagnóstico médico como son los exámenes de laboratorio y los exámenes radiológicos o de imágenes; 2) Que dicha Comisión solicite a las autoridades competentes que se realice y se entregue a los pacientes en las diferentes unidades de salud todos los materiales e insumos médico quirúrgico con que cuentan en el Hospital y que esto se encuentre disponible en las diferentes farmacias del Hospital como ser: guantes, jeringas, sondas vesicales y los de sutura, cepillos de lavado quirúrgico, bolsas colectoras de orina, ya que actualmente en muchas unidades de salud cuando se va hacer una revisión o un ingreso para la atención de parto en las mujeres, lo primero que se les solicita es la compra de 4 a 6 pares de guantes y en algunos pacientes que son programadas para cesaría le solicitan al paciente alrededor de 10 hasta 12 materiales médico quirúrgico; 3) Asimismo, disponer la entrega de todos éstos materiales médico quirúrgico que no se encuentran en los hospitales y los pacientes se ven en la necesidad de poder comprarlas". (BETTY ELIZABETH RIVERA RAMIRES) APROBADA

(ACTA No.13) 23/05/2018



**"MOCIÓN.** Exhortar al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Salud, Doctor Octavio Sánchez Midence, para que comparezca ante el Pleno de la Cámara Legislativa para presentar un Informe detallado ante el Pleno de la Cámara Legislativa , de los acuerdos de pagos que se realizaran a la Empresa Diálisis de Honduras, S.A., así como medidas necesarias que se implementaran para asegurar de esta manera a la población en general la continuidad de los servicios ofrecidos por la Empresa Diálisis de Honduras a los pacientes renales que requieren de estos servicios a nivel nacional y así salvaguardar sus vidas, al recibir el tratamiento adecuado y oportuno, recibiendo cada paciente el servicio de hemodiálisis tres (3) veces por semana para mantener su salud en condiciones aceptables en bienestar físico y emocional."

(REYNALDO GEOVANNY EKÓNOMO) APROBADO (ACTA No.14) 11/07/2018

(NO SE ENVIÓ PENDIENTE SRIO TOMÁS ZAMBRANO)

**MOCIÓN:** 1) Que la Junta Directiva del Congreso Nacional en el ámbito de sus potestades procesa en el cumplimiento del compromiso de la Iniciativa de América Latina y El Caribe sin Hambre a integrar y dejar constituido el FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE; CAPÍTULO HONDURAS, correspondiente al presente Período de Gobierno, solicitando para ello a las Bancadas de Partidos Políticos representados en esta Cámara Legislativo, hagan proporción de miembros que deseen integrarla; y, 2) Que el momento de la Integración de este Frente por parte de la Junta Directiva, gire instrucciones precisas a otras Comisiones como ser: Agricultura y Ganadería, Educación, Salud y Derechos Humanos, así como comunicar a Organismos Internacionales relacionados con el tema para que puedan trabajar de la mano a efecto de definir las mejores acciones y políticas en la búsqueda de los grandes objetivos para combatir este flagelo que es el hambre.

(DAVID ARMANDO REYES OSORIO) APROBADA (ACTA No.16)

26/07/2018

**MOCIÓN:** 1) Que este Congreso Nacional declare como **EMERGENCIA AMBIENTAL**, el deterioro de los recursos naturales del Río Motagua y en la desembocadura de la misma en la Bahía del Municipio de Omoa, donde hoy está ocurriendo una catástrofe ambiental por la basura proveniente del país hermano Guatemala, la Laguna de Jucutuma, Lalguna de Alvarado, laguna El Boquerón, Laguna de Ticamaya, Represa Los Laureles y Lago de Yojoa, recursos naturales que se encuentran amenazados por los altos niveles de contaminación y abandono a los que están expuestos, resultado de una cultura de indiferencia e irresponsabilidad de todas y todos los hondureños, así como la permisón de conductas que contravienen preceptos legales de protección al medio ambiente de parte de los órganos responsables de salvaguardar y defender los recursos naturales de Honduras; 2) Que la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente y Cambio Climático nombrada por la Presidencia del Congreso nacional, se reúna con las autoridades competentes a nivel nacional responsables de velar por el respeto del medio ambiente y de recuperar recursos naturales en mención que se encuentren amenazados a desaparecer, implementando acciones urgentes e inmediatas para hacer frente a esta problemática.

(REYNALDO GEOVANNY EKÓNOMO FUNEZ) APROBADA (ACTA No.18) 9/08/2018

**MOCIÓN:** 1) Exhortar al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Salud, Doctor Octavio Rubén Sánchez Midence, para que de forma urgente proceda atender con su Equipo de Vigilancia y para elaborar un plan de emergencia para el manejo de atención de los casos desatados en un brote de

Leptospirosis (Enfermedad producida por la Bacteria Leptospira que se transmite por el contacto de animales contaminados); 2) Al mismo tiempo, dicha Secretaría de Estado debe hacer un abordaje de acción concretada en reparación de infraestructuras y sitios de propagación de los animales que están provocando dicho contagio en centros hospitalarios; y, 3) Asimismo, dichas medidas preventivas .deben ser implementadas con antelación para evitar que se expanda esta Bacteria por lo que se debe tomar acciones de emergencia en esta situación.

(ARIANA MELISSA BANEGAS CÁRCAMO) APROBADA (acta No.20)

06/09/2018

**“MOCIÓN:** 1) Exhortar al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), Ingeniero Roberto Antonio Pineda Rodríguez, para que en coordinación con el Sub-Comisionado Gerson Velásquez Aguilar, Director de la Dirección Nacional del Vialidad y Transporte, fundamentado en el Artículo 2 numeral 1) y Artículo 3 del Decreto No.205-2005 de la LEY DE TRANSITO, tomen medidas urgentes para la señalización e iluminación de la carretera que conduce de la Entrada Copán a Chamelecón; 2) Exhortar al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), Ingeniero Roberto Antonio Pineda Rodríguez, que posteriormente y transcurrido un término de quince (15) días de la recepción de dicha moción, remita un Informe al Pleno del Congreso Nacional sobre las acciones realizadas, lo anterior en primera instancia para la prevención de accidentes de tránsito y salvaguardar la vida de miles de personas que transitan a través de esta carretera.

(MELVIN ROBERTO PAREDES MILL) APROBADA (ACTA No.25) 8/11/2018



**Abg. Analina Montes**  
**Gerente General**  
**Congreso Nacional**